

| UGT informa: Comisiones de Servicio 2022/23 |

UGT-SP Enseñanza Castilla-La Mancha



| Índice |

1. Normativa. Enlace a la solicitud. Ayudas con el acceso a la plataforma	3
2. Plazos de solicitud. Calendario estimado del proceso	3
3. Comisiones de Servicio. Aspectos generales .	3
3.1. ¿QUÉ ES UNA COMISIÓN DE SERVICIO?	3
3.2. ¿CUÁNTO DURA LA COMISIÓN DE SERVICIO?	4
3.3. SOY FUNCIONARIO/A EN OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA ¿PUEDO PARTICIPAR?	4
3.4. PARTICIPO, ADEMÁS, EN EL CONCURSILLO (funcionarios/as de carrera en CLM)?	4
3.5. ¿PUEDO SOLICITAR VARIAS COMISIONES DE SERVICIO?	4
3.6. ¿A QUÉ PLAZAS SE PUEDE OPTAR?	5
Orden de adjudicación de destinos en los procesos de adjudicación:	5
4. Comisiones de Servicio. MODALIDADES.	6
PUESTOS ESPECÍFICOS	7
HUMANITARIAS Y DISCAPACIDAD	8
CONCILIACIÓN	9
Códigos QR Acceso y descarga de información, documentos, anexos, ...	13
Información adicional, asambleas informativas y Asesoramiento	14



REIVINDICACIONES DE UGT SOBRE COMISIONES DE SERVICIO

- Muy buena medida que las solicitudes se puedan presentar de manera telemática.
- **Estamos de acuerdo con la existencia de estas Comisiones** de Servicio, pero esperamos que todas las plazas que se puedan transformar en plazas en plantillas orgánicas de centro, se transformen en cuanto esto sea viable. Para reducir los tipos de Comisiones de Servicio que se ofertan **es obligatorio que se mejoren las Plantillas Orgánicas** de los centros.
- Pedimos que se cree un **apartado en el portal web de la Consejería** en el que se de toda la información relativa a la concesión, denegación, renuncia de las Comisiones de Servicio.
- Solicitamos que **los sindicatos sean informados de todos los procesos** de concesión, denegación de una Comisión de Servicios.
- Pedimos que todas las Direcciones Provinciales utilicen **los mismos criterios para conceder o denegar una Comisión de Servicios** sometida a valoración.
- Pedimos que se clarifique la **prelación entre varios candidatos al mismo puesto**, dentro del mismo tipo de Comisión.
- Pedimos que se pueda solicitar **Comisión por hijos no nacidos, pero que está previsto su nacimiento antes del 1 de septiembre**.
- En algunos tipos de Comisiones de Servicio, es preceptivo el Informe del Director/a. Pedimos que se sustituya este Informe.
- Que por **cuidado de hijos menores de 6 años** siempre que al menos uno de los cónyuges trabaje fuera de la localidad de residencia familiar, y la distancia entre el lugar de trabajo de dicho cónyuge y el lugar de residencia familiar sea de, al menos 200 km, **nos parecen demasiados kilómetros**.
- Que por cuidado de hijos o de hijas menores de 6 años siempre que los dos cónyuges trabajen fuera de la localidad de residencia familiar, y se justifique la imposibilidad de atención al menor sistematizar la excepción por circunstancias orográficas, no dejarlo como excepción.
- Que las Comisiones de Conciliación se puedan pedir **hasta que los hijos sean mayores de edad**.
- Pedimos qué si hay una **valoración nueva de discapacidad a mitad de año**, si hay plaza, que se le pueda reasignar a esa plaza.
- La **comisión de servicio relacionada con la Red Educal** está mal diseñada. Se impone que sea personal del centro, con lo cual la comisión se niega a personal de fuera del centro y se pide informe del Director-a, lo cual tampoco tiene sentido si no se da pie a poder pedir las a personal de fuera del centro. Pedimos que se redacte de otra manera

| Comisiones de Servicio |

1. Normativa. Enlace a la solicitud. Ayudas con el acceso a la plataforma



✓ Normativa y anexos

- INSTRUCCIONES – Comisiones de servicio 2022-2023
- Anexo A – Informe del director-a
- Anexo A (bis) – Informe del director-a -baremo TEA
- Anexo B – Listado Centros Convenio MEFP-British y Programa Bachibac
- Anexo C- Listado centros cons AULAS Y EQUIPOS TEA
- Anexo D- Listado de centro con PEFP
- Anexo E- Listado de Centros de EE copia – copia
- Anexo F – Listado de Centros, localidades y provincias

✓ Solicitud online

USUARIOS INTRANET DOCENTE



USUARIOS EXTERNOS



Gestión de acceso

Nuevo usuario Cambiar contraseña Cambiar datos de acceso

- [Restablecer contraseña](#)
- [Ayuda.](#)
- [Preguntas frecuentes](#)
- 📧 INDICIDENCIAS:procesos.edu@jccm.es

👉 Pueden solicitarse por varios tipos, formalizando solicitud particular para cada una de ellas.

👉 Si deseara modificar una solicitud ya realizada, tendrá que anular la anterior de dicho código.



Órganos destinatarios de la solicitud - CÓDIGO DIR3 – Se asigna automáticamente en la solicitud electrónica
Ver órganos destinatarios (códigos DIR3) para cada tipo de comisión de servicio en [página 6 de las Instrucciones de 30/03/2022](#)

2. Plazos de solicitud. Calendario estimado del proceso.

∴ Convocatoria	30 de marzo 2022
∴ Plazo GENERAL de presentación de solicitudes	Desde el día 31/03/2022 al 13/04/2022
∴ Plazo ESPECIFICO (Violencia de género, discapacidad >50%, enfermedad grave, humanitarias sobrevenidas)	Plazo general y en cualquier momento (sobrevenida)



3. Comisiones de Servicio. Aspectos generales.

3.1. ¿QUÉ ES UNA COMISIÓN DE SERVICIO?

Es un proceso abierto por la administración educativa para poder atender determinadas necesidades del sistema o particularidades del propio profesorado.

▶ **PUESTOS ESPECÍFICOS:** Es un proceso excepcional, y que la administración debe utilizar de forma restringida cuando los procesos de movilidad y estabilidad del personal docente no aseguran una cobertura adecuada de dichas necesidades

▶ **HUMANITARIAS, DISCAPACIDAD, CONCILIACIÓN:** Proceso bajo criterios vinculados a las necesidades justificadas del profesorado (salud, humanitarias, conciliación, etc.).

3. Comisiones de Servicio. Aspectos generales (continuación)

3.2. ¿CUÁNTO DURA LA COMISIÓN DE SERVICIO?

- Como norma general, la duración de estas comisiones **se extenderá a lo largo del curso 22/23** (desde el 01/09/2022 hasta el 31/08/2023, excepto que, por su naturaleza específica ya señalada anteriormente, tuvieran otra duración)
- Pueden ser **revocadas** por diversos motivos:
 - Desaparecen las razones de urgencia o necesidad
 - Supresión de las plazas
 - Incorporación del titular de la plaza
 - Cualquier otra debidamente justificada



3.3. SOY FUNCIONARIO/A EN OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA ¿PUEDO PARTICIPAR?

- **Sí**, funcionarios/as docentes de otras CCAA pueden participar de este procedimiento, pero únicamente para determinados tipos:
 - Puestos específicos
 - Discapacidad
 - Enfermedad grave
 - Humanitarias
 - Conciliación > solo por supuestos de violencia de género
- No podrán participar, por tanto, en el resto de CCSS por conciliación (cuidado de familiares, hijos/as, etc.)
- DEBEN ACREDITAR SUFICIENTEMENTE LOS SIGUIENTES DATOS:
 - **Datos personales y profesionales:** Nombre y apellidos, NRP, cuerpo, especialidad/es.
 - **Centro y localidad** de destino
 - **Fechas:** de nombramiento como funcionario o funcionaria de carrera, año del concurso-oposición por el que se ingresó y nota obtenida en dicho proceso selectivo.
 - **Hoja de servicios** o documentos de nombramientos
 - En la solicitud de comisión de servicio deberá indicarse la **especialidad o especialidades por las que se solicita la comisión.**
 - Certificación negativa Registro Delinquentes Sexuales (de oficio si autoriza)

3.4. PARTICIPO, ADEMÁS, EN EL CONCURSILLO (funcionarios/as de carrera en CLM)

- | | |
|-------------------------------|--|
| ▪ PREVALECE la CCSS del tipo: | – Puestos específicos (excepto CRIEC, British, Bachibac) |
| | – Discapacidad o enfermedad grave |
| ▪ PREVALECE el Concursillo: | – CRIEC, British, Bachibac |
| | – Humanitarias |
| | – Conciliación |

👉 *En el caso de obtener destino por Concursillo NO se podrá solicitar fuera de plazo CCSS Humanitarias por motivos previos a la resolución del Concursillo*

3.5. ¿PUEDO SOLICITAR VARIAS COMISIONES DE SERVICIO?

- **Sí**, pueden solicitarse, pero las Delegaciones Provinciales podrán dar propuesta favorable a **SOLO UNA DE ELLAS** según este orden de tramitación:
 1. Puestos específicos
 2. Violencia de género
 3. Discapacidad o enfermedad grave
 4. Humanitaria por enfermedad del funcionario/a
 5. Humanitaria por enfermedad de familiares (1º grado)
 6. Conciliación, según el orden establecido en la convocatoria.



3.6. ¿A QUÉ PLAZAS SE PUEDE OPTAR?

Puestos específicos: Supeditado a que exista vacante en los puestos específicamente solicitados

Otras: Aun valorada positivamente, también supeditada a existencia de vacante.

Las vacantes disponibles en los centros educativos se van cubriendo en base al siguiente Orden de adjudicación de destinos en los procesos de adjudicación:



PROCESO / COLECTIVO	FECHA APROXIMADA
Concurso General de Traslados	MAYO
ACTO PÚBLICO - Con destino provisional resultado de: supresión, sentencia, recurso, vuelta de exterior o inspección <i>*(preferencia en último centro en el que tuvieron destino definitivo)</i>	JULIO (1)
ACTO PÚBLICO - Desplazados provisionales por falta de horario <i>*(preferencia de centro y localidad del que ha sido desplazado)</i>	JULIO (1)
ACTO PÚBLICO - Destinos provisionales para expectativas de destino que no hayan sido adjudicados en CGT	JULIO (1)
ACTO PÚBLICO - Reingresados	JULIO (1)
ACTO PÚBLICO - Suprimidos, provisionales y expectativas que solicitan cambio de provincia.	JULIO (1)
Adjudicación regional para aquellos que han participado en los actos de otras provincias	JULIO (2)
Comisiones de servicio - Adjudicación telefónica desde las D. Provinciales: <ul style="list-style-type: none"> • CCSS por violencia de género • CCSS por discapacidad o enfermedad grave del docente • CCSS puestos específicos (orden según orden de instrucciones) 	JULIO (3)
CONCURSILLO	JULIO (4)
Comisiones de servicio (acto público): <ul style="list-style-type: none"> • Por razón humanitaria - Enfermedad del docente. • Por razón humanitaria - Enfermedad de familiar de 1º grado. • Por conciliación de la vida familiar y laboral. 2. Patria potestad, guardia y custodia y el régimen de visitas en los supuestos de separación y divorcio. 3. Embarazo de riesgo, y tratamientos médicos relacionados con la maternidad. 4. Para el cuidado de familiares discapacitados. 5. Cuidado de hijos menores de 6 años (ambos cónyuges trabajando a +75 km de residencia) 6. Cuidado de hijos menores de 6 años, (un cónyuge trabajando a +200km residencia). 7. Para el cuidado de los ascendientes en primer grado. 8. Por enfermedad de familiares. 9. Por cuidado de hijos que requieran una especial atención. 	JULIO (5)
• FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS (año de oposición)	AGOSTO
• INTERINOS - VACANTES	AGOSTO
• INTERINOS - SUSTITUCIONES	SEP. - JUNIO

4. Comisiones de Servicio. MODALIDADES.

PUESTOS ESPECÍFICOS

I. Puestos específicos

1. Centros de nueva creación (cód. 1702)	
2. Cargos electos en Corporaciones Locales (cód. 0205)	
3. CRIEC - Centro Rural de Innovación Educativa de Cuenca. (cód. 1403)	R
4. Centros certificados y en proceso de certificación de la red Educal-CLM . (cód 2510)	R
5. Ciclos Formativos y cursos de especialización – Consolidación e implantación - (cód. 2115)	R
6. Centros que oferten proyectos de Formación Profesional Dual . (cód. 2511)	R
7. Residencias Escolares . (cód. 2002)	R
8. Convenio MECD British Council y Programa Bachibac (cód. 2515 – 2516)	R
9. Convenio entre el Ministerio de Defensa , el MEFP y la Consejería (cód. 2517)	R
10. Aulas Abiertas Especializadas y Equipos de Atención Educativa para alumnado TEA . (cód. 2512)	R
11. Programas Específicos de Formación Profesional . (cód. 2519)	R
12. Centros de Educación Especial (cód. 2112)	R

PUESTOS ESPECÍFICOS (convocatoria específica)

a) Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria .	R
b) Equipos de Atención Educativa en Centros de Reforma de Menores .	R
c) Equipos Espec. atención educativa a personas con ceguera o deficiencia visual grave .	R
e) Centros reconocidos como Comunidades de Aprendizaje .	R

DISCAPACIDAD y HUMANITARIAS

II. Discapacidad o enfermedad grave (cód. 2518)	R
III. De carácter humanitario	
1. Por enfermedad del propio funcionario/a (cód. 0102)	
2. Por enfermedad de un familiar (1º grado de consanguinidad) (cód. 0105)	

CONCILIACIÓN

IV. Por conciliación de la vida familiar y laboral	
01. Solicitudes basadas en supuestos de violencia de género (cód. 0101)	
2. Medidas judiciales relacionadas con la patria potestad, guardia y custodia y el régimen de visitas por separación y divorcio (cód. 0141)	
3. Embarazo de riesgo y tratamientos médicos relacionados con la maternidad (cód. 0142).	
4. Para el cuidado de familiares discapacitados (cód. 0143).	
5. Cuidado de hijos menores de 6 años , cuando ambos cónyuges trabajen fuera de la localidad de residencia familiar (75 km o más, entre lugar de trabajo y de residencia familiar) [cód. 0144].	
6. Cuidado hijos menores de 6 años , al menos uno de los cónyuges trabaje fuera de la localidad de residencia familiar (200 km o más, entre trabajo y de residencia familiar) [cód. 0148].	
7. Cuidado de los ascendientes en 1º grado por razón de edad (cód. 0145).	
8. Por enfermedad de familiares (cód. 0146).	
9. Por cuidado de hijos que requieran una especial atención (cód. 0147).	

PUESTOS ESPECÍFICOS

I. Puestos específicos

1. Centros de nueva creación (cód. 1702) - Anexo I

Para que estos centros alcancen un funcionamiento normalizado en la fecha de inicio del curso, es aconsejable nombrar, en comisión de servicio, **Director/a**, y en su caso **Secretario/a y Jefe/a de Estudios** ~~(en el caso de Secretario/a y Jefe/a de Estudios, solo en el caso de que no haya docentes con destino definitivo en el centro)~~. En el caso de profesorado que, una vez resuelto definitivamente el concurso de traslados haya obtenido destino definitivo en estos centros, la comisión de servicio se hará desde el 01/07 /2022 hasta el 31/08/2022, ya que a fecha 01/09/2021 tomarán posesión del destino definitivo obtenido en el concurso de traslados en el centro, no siendo necesario formalizar comisión de servicio a partir de esa fecha.

2. Cargos electos en Corporaciones Locales (cód. 0205) - Anexo I

Cargos electos de corporaciones locales (**alcaldes, concejales y diputados provinciales**) que no tengan dedicación exclusiva en dicha condición
En la localidad donde ejercen el cargo, o en su defecto, en localidad próxima.

3. CRIEC - Centro Rural de Innovación Educativa de Cuenca. (cód. 1403) - Anexo III

Maestros que dispongan de la especialidad de Inglés
Profesorado de enseñanza secundaria de cualquier especialidad con nivel B2 o superior
Posibilidad de renovación > Solicitud > Informe favorable de la Dirección > Prioridad
DOCUMENTACIÓN
- Hoja de servicios (de oficio si f. de carrera en JCCM)
- Certificados participación en proyectos lingüísticos que no figuren en extracto de formación
- Certificado B2 o superior
COMISIÓN DE VALORACIÓN en base a una **valoración de criterios** y entrevista a las 3 mejores valoraciones
PREVALECE EL CONCURSILLO (si se obtiene destino por concursillo no se adjudica por este tipo de comisión de servicio)

4. Centros certificados y en proceso de certificación de la red Educal-CLM. (cód 2510) - Anexo II

Solicitud y/o renovación > supeditado a informe favorable del Director (Anexo A)

5. Ciclos Formativos y cursos de especialización – Consolidación e implantación - (cód. 2115) - Anexo II

Posibilidad de renovación > Solicitud > Informe favorable de la Dirección (Anexo A) > **Prioridad**
Posibilidad de renovación Implantación > hasta 4 años Consolidación > hasta 3 años

6. Participación en proyectos de Formación Profesional Dual. (cód. 2511) – Anexo II

Tutor/a en proyectos de Formación Profesional Dual autorizados o en proceso de autorización
Solicitud y/o renovación > supeditado a informe favorable del Director

7. Residencias Escolares. (cód. 2002)

8. Convenio MECD British Council y Programa Bachibac (cód. 2515 – 2516) - Anexo III

Vacantes en centros que desarrollen estos programas (ver listado – Anexo B)
Profesorado de áreas o materias NO LINGÜÍSTICAS, f. de carrera, con B2 o superior.
Solo se pueden solicitar centros en DOS PROVINCIAS
Solo se puede presentar UNA SOLICITUD
DOCUMENTACIÓN
- Hoja de servicios (de oficio si f. de carrera en JCCM)
- Certificados participación en proyectos lingüísticos que no figuren en extracto de formación
- Certificado B2 o superior
Posibilidad de renovación > Solicitud > Informe favorable de la Dirección > **Prioridad**
COMISIÓN DE VALORACIÓN en base a una **valoración de criterios** y **entrevista** a las 3 mejores valoraciones
PREVALECE EL CONCURSILLO (si se obtiene destino por concursillo no se adjudica por este tipo de comisión de servicio)

PUESTOS ESPECÍFICOS

9. Convenio entre el Ministerio de Defensa, el MEFP y la Consejería (cód. 2517) Anexo IV

Puestos en la Academia de Infantería de Toledo:	3 plazas - 0591 Procesos de Gestión Administrativa
	4 plazas - 0590 Inglés
6 plazas - 0590 Administración de Empresas (1 plaza de Coordinador)	1 plaza - 0590 Formación y Orientación Laboral
	1 plaza - 0590 Francés

10. Aulas Abiertas Especializadas y Equipos de Atención Educativa para alumnado TEA. (cód. 2512) - Anexo III

F. de carrera – Maestros PT y AL Plazas en centros relacionados en el Anexo C
 Requisito de formación específica en respuesta educativa inclusiva al alumnado TEA
 Solo por una especialidad y máximo por 3 centros distintos
Possibilidad de renovación > Solicitud > Informe favorable de la Dirección > **Prioridad**

11. Programas Específicos de Formación Profesional. (cód. 2519) - Anexo III

Profesorado Técnico de Formación Profesional o cuerpo de Maestros/as, especialidad PT
 Plazas en centros relacionados en el Anexo D
Possibilidad de renovación > Solicitud > Informe favorable de la Dirección > **Prioridad**
 COMISIÓN DE VALORACIÓN en base a una **valoración de criterios**

DOCUMENTACIÓN

- Hoja de servicios (de oficio si f. de carrera en JCCM)
- Certificados actividades de formación (inclusión educativa, alumnado con discapacidad)

12. Centros de Educación Especial (cód. 2112) - Anexo III

SOLO RENOVACIÓN (solo para aquellos que estén ya ocupando plazas por CCSS)
 MÁXIMO 3 años de periodo total de concesión de la CCSS
 Plazas en centros relacionados en el Anexo E
RENOVACIÓN > Solicitud > Informe favorable de la Dirección

PUESTOS ESPECÍFICOS (convocatoria específica pendiente de publicación)

- a) Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria.
- b) Equipos de Atención Educativa en Centros de Reforma de Menores.
- c) Equipos Espec. atención educativa a personas con ceguera o deficiencia visual grave.
- d) Centros reconocidos como Comunidades de Aprendizaje.

DISCAPACIDAD y MOTIVOS GRAVES DE SALUD

II. Discapacidad ($\geq 50\%$) o enfermedad grave - (cód. 2518) - Anexo IV

Valoradas por los Comités Provinciales de Salud Laboral / Inspección Médica
 En plazo general o en cualquier momento (causas sobrevenidas)
Possibilidad de renovación
PREVALECE a la posible adjudicación por Concursillo, en caso de solicitar ambas

HUMANITARIAS

III. De carácter humanitario

1. Por enfermedad del propio funcionario o funcionaria (cód. 0102) o familiar 1º grado (cód. 0105)

Anexo IV

En plazo general o en cualquier momento (causas sobrevenidas)

Supeditado a que no haya posibilidades de una **correcta atención o tratamiento en la localidad de destino**

No se puede obtener CCSS en localidad que ya se tiene destino definitivo.

DOCUMENTACIÓN:

- Documentación acreditativa de la enfermedad mediante **diagnóstico del médico especialista, actualizado**

Si se obtiene destino por Concursillo, no podrá solicitarse durante el curso por causas anteriores a la adjudicación del Concursillo

PREVALECE la adjudicación de Concursillo, en caso de solicitar ambas



CONCILIACIÓN

IV. Por conciliación de la vida familiar y laboral

1. Solicitudes basadas en supuestos de violencia de género (cód. 0101)

Único supuesto de este apartado abierto a f. de carrera de otras Comunidades Autónomas

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA:

- Documentación justificativa pertinente, que acredite la realidad de los motivos o circunstancias en que fundamenten su petición, como:
- Sentencia condenatoria por un delito de violencia de género,
- Orden de protección o cualquier otra resolución judicial que acuerde una medida cautelar a favor de la víctima,
- Informe del Ministerio Fiscal
- Informes de servicios sociales, servicios de acogida, etc.

2. Medidas judiciales relacionadas con la patria potestad, guardia y custodia y el régimen de visitas por separación y divorcio (cód. 0141)

Exclusivas para personal funcionario de carrera con destino en el ámbito de gestión de Castilla-La Mancha. (no disponible para f. de carrera de otras Comunidades Autónomas)

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA:

Documentación justificativa pertinente, que acredite la realidad de los motivos o circunstancias en que fundamenten su petición.

CONCILIACIÓN (continuación)

3. Embarazo de riesgo y tratamientos médicos relacionados con la maternidad (cód. 0142).

Exclusivas para personal funcionario de carrera con destino en el ámbito de gestión de Castilla-La Mancha. (no disponible para f. de carrera de otras Comunidades Autónomas)

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA:

Documentación justificativa pertinente, que acredite la realidad de los motivos o circunstancias en que fundamenten su petición:

- Informe favorable de la Inspección Médica de Educación de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes correspondiente a la provincia en que la persona solicitante tenga su destino, que deberá emitirse antes del 10 de junio.

4. Para el cuidado de familiares discapacitados a cargo hasta 2º grado (cód. 0143).

Exclusivas para personal funcionario de carrera con destino en el ámbito de gestión de Castilla-La Mancha. (no disponible para f. de carrera de otras Comunidades Autónomas)
2º grado de consanguinidad, afinidad:

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA:

Documentación justificativa pertinente, que acredite la realidad de los motivos o circunstancias en que fundamenten su petición:

- Acreditación del grado de parentesco, consanguinidad, afinidad.
- Acreditación de que el familiar está a cargo del solicitante, (debe quedar acreditado un cuidado directo de aquél por parte de la propia persona solicitante)
- Certificado de empadronamiento del familiar a cargo.
- Certificado de empadronamiento de la persona solicitante de la comisión de servicios.



5. Cuidado de hijos menores de 6 años, cuando ambos cónyuges trabajen fuera de la localidad de residencia familiar (75 km o más, entre lugar de trabajo y de residencia familiar) [cód. 0144].

Exclusivas para personal funcionario de carrera con destino en el ámbito de gestión de Castilla-La Mancha. (no disponible para f. de carrera de otras Comunidades Autónomas)

Siempre que los dos cónyuges trabajen fuera de la localidad de residencia familiar, y se justifique la imposibilidad de atención al menor.

Excepcionalmente la distancia puede ser inferior a 75 km justificado en base a razones o circunstancias orográficas

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA:

Documentación justificativa pertinente, que acredite la realidad de los motivos o circunstancias en que fundamenten su petición:

- Acreditar la imposibilidad de atención al menor.
- Acreditar lugares de trabajo, de residencia, etc. (empadronamientos, certificados de empresa, etc.)

CONCILIACIÓN (continuación)

6. Cuidado hijos menores de 6 años, al menos uno de los cónyuges trabaje fuera de la localidad de residencia familiar (200 km o más, entre trabajo y de residencia familiar) [cód. 0148].

Exclusivas para personal funcionario de carrera con destino en el ámbito de gestión de Castilla-La Mancha. (no disponible para f. de carrera de otras Comunidades Autónomas)

Al menos uno de los cónyuges trabaje fuera de la localidad de residencia familiar (200 km o más, entre trabajo y de residencia familiar)

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA:

Documentación justificativa pertinente, que acredite la realidad de los motivos o circunstancias en que fundamenten su petición:

- *Acreditar lugares de trabajo, de residencia, etc. (empadronamientos, certificados de empresa, etc.)*

7. Cuidado de los ascendientes en 1º grado por razón de edad (cód. 0145).

Exclusivas para personal funcionario de carrera con destino en el ámbito de gestión de Castilla-La Mancha. (no disponible para f. de carrera de otras Comunidades Autónomas)

Por motivos de edad del familiar y siempre que estén a cargo del solicitante

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA:

Documentación justificativa pertinente, que acredite la realidad de los motivos o circunstancias en que fundamenten su petición.

- *Acreditación del grado de parentesco, consanguinidad, afinidad.*
- *Acreditación de que el familiar está a cargo del solicitante, (debe quedar acreditado un cuidado directo de aquél por parte de la propia persona solicitante)*
- *Certificado de empadronamiento del familiar a cargo.*
- *Certificado de empadronamiento de la persona solicitante de la comisión de servicios.*

8. Por enfermedad de familiares a cargo hasta 2º grado de consanguinidad y 1º grado de afinidad (cód. 0146).

Exclusivas para personal funcionario de carrera con destino en el ámbito de gestión de Castilla-La Mancha. (no disponible para f. de carrera de otras Comunidades Autónomas)

Para el cuidado de familiares a cargo del solicitante

1º grado de afinidad: Suegro/a, nuera/o, yerno/a

2º grado de consanguinidad: Madre, padre, hijo/a, abuelo/a, hermano/a, nieto/a

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA:

Documentación justificativa pertinente, que acredite la realidad de los motivos o circunstancias en que fundamenten su petición.

- *Documentación acreditativa de los motivos médicos de familiar*
- *Informe favorable de la Inspección Médica de Educación de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes correspondiente a la provincia en que la persona solicitante tenga su destino, que deberá emitirse antes del 10 de junio.*
- *Acreditación de que el familiar está a cargo del solicitante, (debe quedar acreditado un cuidado directo de aquél por parte de la propia persona solicitante)*
- *Certificado de empadronamiento del familiar a cargo.*
- *Certificado de empadronamiento de la persona solicitante de la comisión de servicios.*



9. Por cuidado de hijos que requieran una especial atención (cód. 0147).

Exclusivas para personal funcionario de carrera con destino en el ámbito de gestión de Castilla-La Mancha. (no disponible para f. de carrera de otras Comunidades Autónomas)

Especial atención debida a problemas de adaptación, de integración, de inserción, o circunstancias análogas que exijan una atención específica por parte del solicitante.

Las circunstancias alegadas deberán ser justificadas documentalmente (informes facultativos, certificaciones o informes de servicios sociales, etc.).

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA:

Documentación justificativa pertinente, que acredite la realidad de los motivos o circunstancias en que fundamenten su petición.

- *Justificación documental de las circunstancias alegadas ((informes facultativos, certificaciones o informes de servicios sociales, etc.).*



/ Códigos QR / Acceso y descarga de información, documentos, anexos, ...

UGT Enseñanza Castilla-La Mancha

WEB



CONTACTA



REDES SOCIALES



AFILIACIÓN



WHATSAPP AFILIAD@S
 Información y asesoramiento exclusivo para afiliados y afiliadas

APÚNTATE A NUESTRO CANAL DE TELEGRAM
 Noticias y novedades educativas para todos y todas.

UGT informa: Comisiones de Servicio 2022/23 | UGT Enseñanza Castilla-La Mancha

Únete por la educación

¿CONOCES TODOS LOS SERVICIOS, VENTAJAS Y DESCUENTOS A LOS QUE TIENES DERECHO POR ESTAR AFILIADO/A A UGT?

VISITA LA ZONA DE AFILIAD@S DE NUESTRA WEB
<https://educacion.fespugtclm.es/afiliads/>

MENÚ ZONA AFILIAD@S

- INICIO – ZONA DE AFILIAD@S
- Participación del afiliad@
- FAQ – Dudas y preguntas frecuentes
- Modelos de solicitud, reclamación

Portal SERdUGT

más descuentos y promociones para afiliados

SERVICIOS A AFILIAD@S

- Asesoría, servicios jurídicos
- Afiliación. Cuotas.
- Cursos de formación
- Temarios de oposiciones
- Descuentos y promociones
- Estudios universitarios
- Residencias de tiempo libre
- Seguros
- Servicios bancarios
- UGT para tod@s

OTROS SERVICIOS

- Güas, resúmenes, monográficos.
- Materiales didácticos
- Revistas, publicaciones, boletines.
- Boletines de Empleo Público

CONTACTA

INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO, REDES SOCIALES Y PÁGINA WEB



Image design by Creative_hat - Freepik.com

UGT Servicios Públicos Castilla-La Mancha
Sector Enseñanza



CONTACTO Y SEDES

UGT Servicios Públicos Castilla-La Mancha
Sector Enseñanza

SEDE

Albacete

C/ Torres Quevedo, 74 – 02003 Albacete

Tel. 695 58 01 09

ensenanza.albacete@fespugetclm.es

UBICACIÓN



Ciudad Real

C/ Carmen 7 – 13003 Ciudad Real

Tel. 627 88 44 40

ensenanza.ciudadreal@fespugetclm.es



Cuenca

C/ Cardenal Gil de Albornoz, 2 1º

16002 Cuenca

Tel. 617 31 29 99

ensenanza.cuenca@fespugetclm.es



Guadalajara

Dr. Fleming 14

19003 Guadalajara

Tel. 617 31 30 68

ensenanza.guadalajara@fespugetclm.es



Toledo

C/ Yedra Local 2, 45007. Toledo

Tel. 647 99 43 27

ensenanza.toledo@fespugetclm.es



Regional

C/ Yedra Local 2, 45007. Toledo

ensenanza@fespugetclm.es





Servicios Públicos

UGT Servicios Públicos Castilla-La Mancha
Sector Enseñanza

Únete por la educación



¿CONOCES TODOS LOS **SERVICIOS**, **VENTAJAS Y DESCUENTOS** A LOS QUE TIENES DERECHO POR ESTAR **AFILIADO/A A UGT?**

VISITA LA ZONA
DE AFILIAD@S EN
NUESTRA WEB



educacion.fespugtclm.es/afiliads/

MENÚ ZONA AFILIAD@S



| SERVICIOS PARA AFILIAD@S |

INICIO – ZONA DE AFILIAD@S

Participación del afiliad@

FAQ – Dudas y preguntas frecuentes

Modelos de solicitud, reclamación



Portal SERdUGT

más descuentos y
promociones para afiliados



| SERVICIOS PARA AFILIAD@S |

SERVICIOS A AFILIAD@S

Asesoría, servicios jurídicos

Afiliación. Cuotas.

Cursos de formación

Temarios de oposiciones

Descuentos y promociones

Estudios universitarios

Residencias de tiempo libre

Seguros

Servicios bancarios

UGT para tod@s



| SERVICIOS PARA AFILIAD@S |

OTROS SERVICIOS

Guías, resúmenes, monográficos.

Materiales didácticos

Revistas, publicaciones, boletines.

Boletines de Empleo Público



| SERVICIOS PARA AFILIAD@S |

CONTACTA

¿POR QUÉ AFILIARTE A UGT?

Porque defendemos tus Derechos

Porque nos preocupamos por tus intereses

Porque estamos presentes y comprometidos/as

Porque juntos somos más y porque
ahora es más importante que nunca

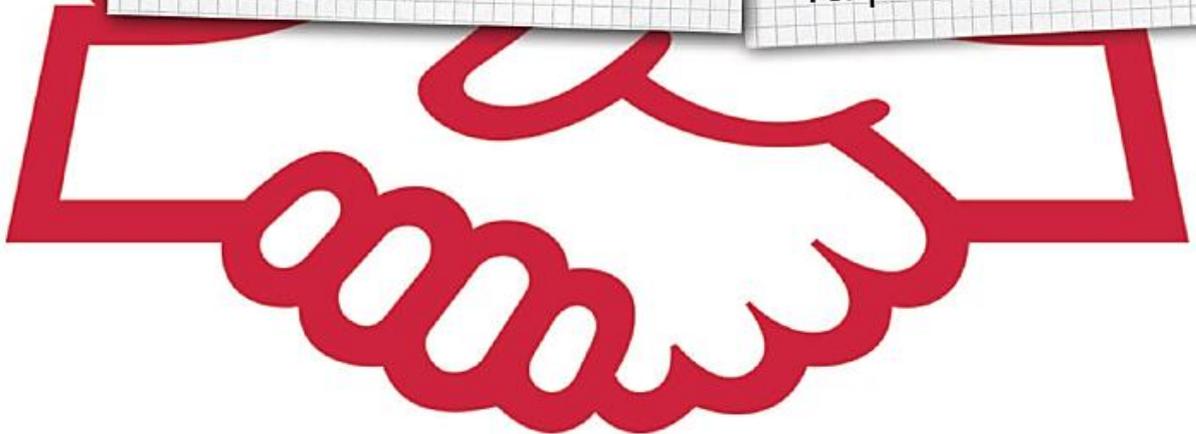
Porque te da más fuerza

Porque nunca te dejamos solo/a

Porque somos solidarios/as

Porque no entendemos de fronteras

Porque te informamos





UGT-SP CLM
UGT SERVICIOS PÚBLICOS CASTILLA-LA MANCHA

Sector Enseñanza

